

SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 027-2022

OBJETO	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MUNICIPIO DE BARBOSA.”
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 28.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCION	TREINTA (30) DÍAS

LUGAR	FECHA				
Oficina Jurídica		DÍA	MES	AÑO	
		21	07	2022	

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Daniel Alejandro Arbeláez Moncada	Secretario de Movilidad
Julieth Andrea Bueno Pallares	Abogada Asesora
Wilson Andrés Londoño Monsalve	Abogado asesor
Paola Sánchez Granda	Abogada Asesora

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 que regula la contratación de Mínima Cuantía, y de acuerdo con lo establecido en el cronograma plasmado en la invitación pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía N° 027 de 2022.

Análisis de la oferta

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de ofertas, en la Alcaldía de Barbosa y de acuerdo con el acta de cierre del día 18 de julio de 2022 y a las propuestas económicas presentadas por los proponentes y conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”

ORDEN DEL DÍA

1. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES POR SUBSANAR



2. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DESPUES DE SUBSANAR
3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

DESARROLLO

PROPONENTES

☆ Proceso : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FOR... (id.CO1.BDOS.3030922) EN EVALUACIÓN

Minima cuantía
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA 027-2022 [En evaluación] [Piegos]
 Valor estimado 28.000.000 COP | Clasificación de objetos Suministros
 Unidad de contratación CONTRATACIÓN BARBOSA
[Ver Enlace](#)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MUNICIPIO DE BARBOSA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 18/07/2022 10:00 AM - Fecha de publicación 13/07/2022 4:34 PM
 Apertura 18/07/2022 10:05 AM

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha Publicación del Pliego de Condiciones 13/07/2022 | Presentación de Ofertas 18/07/2022 | ✓ Apertura de Ofertas 18/07/2022 | Aceptación de ofertas 22/07/2022

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MUNICIPIO DE BARBOSA	ELEINCO S.A.S	Oferta en evaluación	18/07/2022 9:52 AM	55.891.920 COP
027-2022 - COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS SAS	COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS SAS	Oferta en evaluación	18/07/2022 9:31 AM	50.115.660 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA ⊕ Nuevo Opciones ▾

PROVEEDORES
 8
Competidores
 2

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

- RE: OBS. Pliego de condiciones TEL WILSON ANDRES LONDOÑO MONSALVE 14/07/2022 5:12 PM
- RE: Observaciones Comunicando WILSON ANDRES LONDOÑO MONSALVE 14/07/2022 4:37 PM
- OBS. Pliego de condiciones TEL TELCORE SAS 14/07/2022 12:26 PM
- Observaciones Comunicando COMUNISANDER S.A.S. 14/07/2022 11:19 AM

1. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES POR SUBSANAR

El comité evaluador relaciona el listado de los proponentes que, una vez verificados los requisitos exigidos es requeridos para subsanar en el traslado del informe de evaluación de la referencia.

N.	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	REQUISITOS PENDIENTES
1	ELEINCO S.A.S JESUS ISAZA TAMAYO	DEBE SUBSANAR	<ul style="list-style-type: none"> El oferente debe aportar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO actualizado. Debe aportar el formato de CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES de conformidad con lo solicitado en los requisitos habilitantes: <u>Aportar Certificado de estar al día con seguridad social, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa está obligada a tenerlo, anexando copia de la cédula, tarjeta profesional</u>



			<p>y certificado de la Junta Central de Contadores) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal (Ver anexo).</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente aporta una constancia de existencia en el SECOP II del contrato No. ENV-08-32-1260-21 celebrado con el municipio de Envigado, con objeto similar al de la presente invitación pública. Sin embargo, dicho contrato aparece en estado de ejecución; razón por la cual, el proponente debe aportar acta de terminación o liquidación del contrato. <p>De la misma manera las certificaciones que aporta con empresas privadas, debe acreditarse como lo establece la invitación pública, esto es, Si la <u>experiencia es con empresas privadas</u> deberán acreditarse como se indicó en los párrafos anteriores y con los siguientes documentos: Anexar copia del contrato o factura oficial de venta del oferente a la empresa que lo certifica, si está obligado a facturar, de lo contrario solo será válido el contrato.</p>
2	<p>COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS S.A.S RODRIGO BUITRAGO POVEDA</p>	<p>DEBE SUBSANAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> El oferente debe aportar copia de la cédula del representante legal legible para verificar medidas cautelares. Debe presentar la ficha técnica firmada por el representante legal

2. RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES DESPUES DE SUBSANAR

N.	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	REQUISITOS PENDIENTES
	<p>ELEINCO S.A.S JESUS ISAZA TAMAYO</p>	<p>HABILITADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aporta REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO actualizado. Acredita el CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES



1			<ul style="list-style-type: none"> El oferente aporta acta de liquidación del contrato No. ENV-08-32-1260-21 celebrado con el municipio de Envigado. <p>De la misma manera aporta factura oficial de venta del oferente a la empresa que lo certifica en los contratos celebrados con empresas privadas.</p>
2	COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS S.A.S RODRIGO BUITRAGO POVEDA	HABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> El oferente aporta aclaración del documento de identidad mediante certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Aporta la ficha técnica firmada por el representante legal.

3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Hasta el momento de publicación del informe de evaluación de las propuestas, como criterio de calificación de propuestas para la presente selección de mínima cuantía solo se tendrá en consideración el factor precio de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. Hasta ahora se presenta el listado de los proponentes que una vez verificado los requisitos habilitantes y propuesta económica y haber realizado las subsanaciones durante el traslado del informe de evaluación se encuentran habilitados,

PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
ELEINCO S.A.S	HABILITADO
COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS S.A.S	HABILITADO

por lo tanto, dado que el proponente **COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS S.A.S** presentó la oferta económica con menor cuantía y cumple con lo exigido en la invitación pública, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente **COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS S.A.S** representada legalmente por **RODRIGO BUITRAGO POVEDA** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 79.120.341 de Fontibón- Cundinamarca, el cual cumplió lo requerido en cuanto a los requisitos habilitantes y propuesta económica.

Para constancia firman:

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR





NOMBRE	CARGO	FIRMA
Daniel Alejandro Arbeláez Moncada	Secretario de Movilidad	-original firmado-
Julieth Andrea Bueno Pallares	Abogada Asesora	-original firmado-
Wilson Andrés Londoño Monsalve	Abogado asesor	-original firmado-
Paola Sánchez Granda	Abogada Asesora	-original firmado-

Elaboró: Julieth Andrea Bueno Pallares – Abogada	Fecha: 21 de julio 2022	Revisó: Paola Sánchez Granda abogada externa.	Aprobó: Naí de Jesús Atehortúa Atehortúa – Coordinador Jurídico Externo.
--	-------------------------	---	--

